

EXPEDIENTE NÚMERO: RR/145/2013
RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO: XX AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**--- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 15 QUINCE DE OCTUBRE DE 2013 DOS
MIL TRECE.**-----

--- Téngase por recibido el escrito presentado, ante este Órgano Garante, el día 1 primero de octubre del año 2013 dos mil trece, ante este Órgano Garante, por la parte recurrente señalada al rubro; el cual quedó debidamente registrado en el Libro de este Instituto, agréguese al expediente respectivo.-----

--- VISTO el estado procesal que guardan los autos y previo acordar sobre la admisión del Recurso de Revisión, es necesario hacer el siguiente análisis:-----

--- A) Con fecha 23 veintitrés de septiembre de 2013 dos mil trece, la parte recurrente señalada al rubro fue notificada con auto de fecha 17 diecisiete de septiembre del año en que se actúa, para que en un término de **05 cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al en que surtiera efectos su notificación, subsanara su escrito de cuenta, respecto lo establecido en el artículo 82 fracción II y IV, ya que en su escrito de Recurso de Revisión señaló expresamente en la parte expositora lo siguiente:-----

- 1) Manifestó que a principios del mes de agosto del presente año, presentó ante la Dirección de Inspección y Verificación Municipal del XX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, una solicitud de acceso a la información pública.-----

--- B) Con fecha 1 primero de octubre del año en curso la parte recurrente, presentó escrito mediante el cual manifestaba subsanar la prevención precisada en el inciso que antecede, escrito del que se desprende lo siguiente:-----

“...a efecto de dar cumplimiento al proveído notificado a la parte recurrente...con fundamento en lo dispuesto por artículo 82 fracciones II y IV de la Ley de la Materia, vengo a subsanar la prevención decretada en autos y para tal efecto me permito

manifestar: II.- C. Director de Inspección y Verificación Municipal del XX Ayuntamiento de Tijuana B. C...IV.- El acto que se recurre es la negativa recaída a la solicitud de información, la cual se encuentra contenida dentro del oficio identificado como DIV 977/13 de fecha 22 de agosto de 2013; respecto de la respuesta que emite el Encargado del Despacho de la Dirección de Inspección y Verificación Municipal del H. XX Ayuntamiento de Tijuana Baja California en el sentido de que NIEA a proporcionar la información por considerarla personalísima y confidencial...”

--- D) Ahora bien, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en sus artículos 6 y 57 establece lo siguiente: -----

“Artículo 6.- Los sujetos obligados de esta Ley son:

I.- El Poder Legislativo del Estado;

II.- Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, incluyendo a los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos estatales;

III.- El Poder Judicial del Estado;

IV.- Los Ayuntamientos, incluyendo a los organismos descentralizados, empresas de participación municipal y los fideicomisos públicos municipales;

V.- Los Órganos Constitucionales Autónomos; y

VI.- Las demás entidades públicas que reciban, administren o apliquen recursos públicos.”

“Artículo 57.- Cualquier persona sin necesidad de acreditar un derecho subjetivo, podrá solicitar el acceso a la información pública, **ante la Unidad de Transparencia que corresponda**, mediante el formato que al efecto ésta le proporcione o, en su caso, por escrito libre en original y copia en el que se señale, por lo menos:

I.- El nombre del solicitante y el domicilio o medio para recibir notificaciones. En caso de que el solicitante no señale domicilio será notificado a través de estrados o mediante sistema electrónico;

II.- La descripción clara y precisa de la información que solicita o cualquier otro dato que propicie su localización, con objeto de facilitar su búsqueda; y

III.- Opcionalmente, la modalidad en la que prefiera se otorgue el acceso a la información, mediante consulta directa, copias, u otro tipo de medio disponible.”

“Artículo 62.- *Una vez admitida la solicitud de información por la Unidad de Transparencia, se estará al procedimiento siguiente:*

I.- Remitirá la solicitud de información al Titular, con el objeto de que éste la localice.

II.- Recibida la solicitud por el Titular, éste remitirá la información en el formato en el que se encuentre disponible, a la Unidad de Transparencia, o en su caso, el acuerdo que funde y motive que la información es considerada como reservada o confidencial.

Cuando la información sea negada al solicitante, la Unidad de Transparencia remitirá al Comité, copia de la determinación que se le entregue al interesado.

III.- La Unidad de Transparencia, deberá contar con la información solicitada en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la admisión de la solicitud.

IV.- La Unidad de Transparencia deberá notificar al solicitante los resultados de su solicitud por estrados y a través del Portal y, en su caso, los costos de reproducción que deberá cumplir para la entrega de su información, sin perjuicio de que lo pueda hacer personalmente en caso de que concurra el interesado.

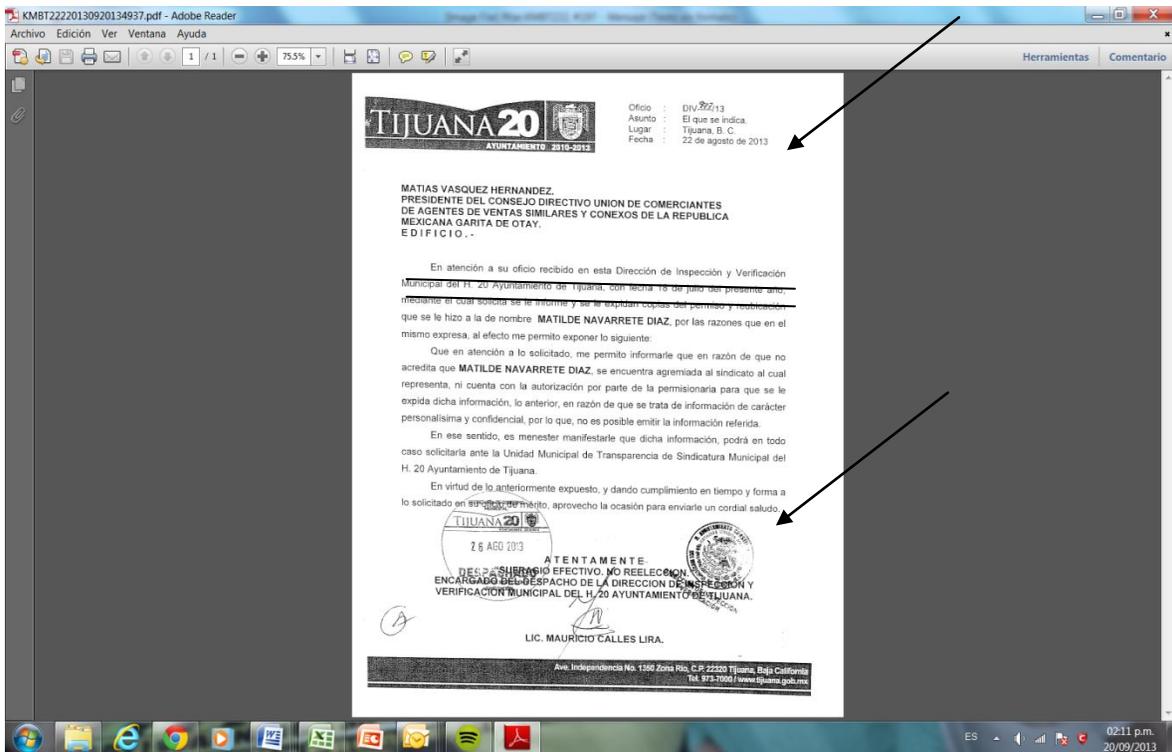
Una vez que el solicitante exhiba el recibo de pago a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad de Transparencia procederá a la reproducción de la información para entregarla al solicitante en un plazo máximo de dos días hábiles.

V.- En caso de que la información sea negada por tratarse de información restringida, o que no sea competencia del sujeto obligado, se deberá notificar al solicitante en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que la Unidad de Transparencia recibió la solicitud.”

--- De lo anterior se desprende que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California es muy claro al establecer que para ejercer **el Derecho de Acceso a la Información, debe presentarse una solicitud de acceso a la información pública ante la Unidad de Transparencia que corresponda**, en la deberá señalarse por lo menos: I.- El nombre del solicitante y el domicilio o medio para recibir notificaciones; II.- La descripción clara y precisa de la información que solicita o cualquier otro dato que propicie su localización, con objeto de facilitar su búsqueda; y III.- Opcionalmente, la modalidad en la que prefiera se otorgue el acceso a la información, mediante consulta directa, copias, u otro tipo de medio disponible; toda solicitud de información **presentada en los términos de la Ley** de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 10 días hábiles, plazo que podrá ser prorrogado extraordinariamente hasta por 10 días hábiles más, lo anterior de conformidad con el artículo 68 de la Ley referida. -----

En este sentido **y en el caso que no se esté conforme con la respuesta a la solicitud de acceso a la información, o bien se actualice algún supuesto establecido en el artículo 78 de la Ley de Transparencia Estatal, se podrá interponer el Recurso de Revisión** a través de un escrito libre, o bien vía electrónica ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Dado lo anterior debe precisarse que del escrito de prevención se presentado, el hoy recurrente reitera que su solicitud de información la presentó ante la Dirección de Inspección y Verificación Municipal del XX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. En cuanto a la prevención relacionada con la fracción IV del artículo 82, el hoy recurrente plantea que su solicitud de información, se encuentra contenida dentro del oficio identificado como DIV 977/13 de fecha 22 de agosto de 2013, respecto de la respuesta emitida por el Encargado del Despacho de la Dirección de Inspección y Verificación Municipal del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, lo que no subsana la prevención referida, mismo que se muestra en la siguiente imagen: -----

--- Asimismo y con fundamento en el artículo 400 del Código de Procedimientos Civiles del Estado aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se tiene al hoy recurrente en su escrito de Recurso de Revisión haciendo confesión expresa respecto a que la Dependencia ó entidad ante la que presentó la solicitud materia del expediente que nos ocupa fue la Dirección de Inspección y Verificación Municipal del XX Ayuntamiento de Tijuana y no ante la Unidad de Transparencia correspondiente, lo cual de la respuesta a la referida solicitud se advierte como cierto, para lo cual se agrega la siguiente imagen:-----



Sin embargo, este Órgano Garante, en uso de sus facultades, accede al Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado http://www.tijuana.gob.mx/transparencia2010-2013/2_12_preguntasrespuestas.asp, para verificar la existencia de la solicitud de acceso a la información pública realizada por la hoy parte recurrente, encontrando la información que se muestra en las siguientes imágenes:

No.	Solicitud	Documento
707-13	SOLICITO SABER SI EXISTE ACTA DE DEFUNCIÓN Y COMO PUEDO OBTENER UNA COPIA FÍSICA O ELECTRÓNICA DE LA MISMA.	[Icono]
708-13	FASES MEDICOS PARA ACUDIR A ESTADOS UNIDOS, CUÁLES SON LOS REQUISITOS O A DÓNDE TENGO QUE IR.	[Icono]
706-13	SABER SI SE PUEDE EFECTUAR LA BODA EN LA DELEGACIÓN Y CON CUÁNTO TIEMPO DE ANTICIPACIÓN DEBES APARTAR LA FECHA	[Icono]
697-13	QUIERO PEDIR INFORMACIÓN DE UN AUTOMÓVIL QUE FUE REMOLCADO EL 28 DE SEPT.	[Icono]
689-13	QUÉ DÍA ES VÁLIDO EL DESCUENTO DE ESTUDIANTE, CONSIDERANDO QUE LOS SÁBADOS TAMBIÉN HAY CLASES REGULARES.	[Icono]
690-13	YO VIVO EN CABO SAN LUCAS Y REQUIERO UNA ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA.	[Icono]
691-13	AYUDA A MADRES SOLTERAS, SOLICITO AYUDA PARA UNA VIVIENDA.	[Icono]
696-13	DOBLE CIUDADANÍA, ME PUEDERA DAR ALGO DE INFORMACIÓN Y EL COSTO	[Icono]
693-13	SABER MI CUENTA DE PREDIAL	[Icono]
695-13	NECESITO CONSTANCIA DONDE ESPECIFIQUE QUE NO SE LE HA EXPEDIDO CARTILLA DE SERVICIO MILITAR NACIONAL A MI HDO.	[Icono]
694-13	CUANDO VA A HABER MATRIMONIOS COLECTIVOS Y PARA RECONOCER HDOS, QUE FECHAS.	[Icono]
687-13	CUÁL ES EL NÚMERO DE EMPRESAS APERTURADAS CON EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDO, CUÁNTOS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS QUE HAN PASADO DE LA INFORMALIDAD A LA FORMALIDAD.	[Icono]
682-13	NÚMERO TELEFÓNICO PARA REPORTAR LAMPARA.	[Icono]
681-13	CAMBIA LETRA DE MI NOMBRE.	[Icono]
710-13	EL MUNICIPIO CUENTA CON UN CENTRO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR? NÚMERO DE PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE PREVENCIÓN U HOMÓLOGO, Y CUÁL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE CENTRO.	[Icono]
709-13	CUÁNTOS PANTEONES MUNICIPALES HAY EN TIJUANA, DÓNDE ESTAN HUBICADOS, CUÁLES SON LOS REQUISITOS, POR CUÁNTO TIEMPO SE PUEDE COMPRAR EL ESPACIO Y CUÁLES SON LOS REQUISITOS.	[Icono]
712-13	CUÁL ES EL MONTO TOTAL RECIBIDO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FASIM) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012 Y 2013 Y EL CALENDARIO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTOS RECURSOS.	[Icono]
711-13	SOLICITO SE ME PROPORCIONE INFORMACIÓN DE LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS DE GASTOS: SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, BIENES MUEBLES Y OBRA PÚBLICA INDICANDO EL PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICACIONES O INCREMENTOS, PRESUPUESTOS EJERCIDOS Y BALANCE FINAL DE CADA UNO.	[Icono]
699-13	A QUE SE REFIERE EL CONCEPTO DE PERCEPCIÓN EN INDEMNIZACIÓN POR ENFERMEDAD.	[Icono]
680-13	COMO PUEDO OBTENER UNA COPIA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE MI HDA, DESDE CALIFORNIA ESTADOS UNIDOS.	[Icono]

Transparencia x
 www.tijuana.gob.mx/transparencia2010-2013/2_12_preguntasrespuestas.asp

Todas Año: 2013

Click al número de Folio para ver detalles de la solicitud.

Página 3 de 110 (2181 solicitudes)

No.	Solicitud	Documento
662-13	APOYO CON TRANSPORTE A LUGAR DE ORIGEN.	
661-13	ADEUDO AUTO DEPOSITADO EN GRUAS CASTRO.	
660-13	ME GUSTARÍA SABER SI DEBE PAGAR UNA CUOTA O PERMISO ANTE EL MUNICIPIO POR TENER UNA TIENDA DE ABARROTES, DEBO PAGAR Y COMO EFECTUO EL TRÁMITE.	
683-13	YO FUI CASADA Y TENGO DOS AÑOS SEPARADA, PUEDO SACAR UNA CARTA DE CONCUBINATO?	
671-13	SOLICITO LISTADO DE OBRAS EN PROCESO TAMTO COMERCIALES, PARTICULARES E INDUSTRIALES.	
654-13	QUE TRÁMITE Y CUÁL ES EL COSTO PARA CAMBIARLE EL APELLIDO A UN NIÑO.	
688-13	SOLICITO COPIAS DE LAS CARTAS DE INTENSIÓN QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD HA FIRMADO A EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA RUTA UNO.	
667-13	QUISIERA SABER DONDE SACO Y CUÁNTO CUESTA UN PERMISO PARA VENDER HOT DOG, Y QUE NECESITO.	
663-13	QUE OCUPO PARA QUE EL PREDIAL APAREZCA A NOMBRE DE MI ESPOSO, YA QUE ESTA A NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA.	
651-13	ANTE QUE DEPENDENCIA PUEDO DENUNCIAR UNA LAMPARA DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE NO FUNCIONA.	
655-13	CUÁL ES EL BANCO DE NIVEL (ALTITUD) DE LA ZONA OTAY MESA EN TIJUANA, B.C.	
652-13	SABER EL COBRO POR MULTA Y ARRASTRE DE UN VEHÍCULO.	
650-13	CUÁNTO DEBO DE PREDIAL.	
684-13	SOLICITO EL NÚMERO DE DERECHOAHIENTES A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD DEL PERÍODO 2000 AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013.	
668-13	SOLICITO EN FORMATO PDF ENERO-JUNIO DE 2013, AUXILIAR CONTABLE RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES.	
664-13	QUISIERA REQUERIR LA CARTA DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO EXPEDIDA LA FRACC. HABITAT PIEDRAS BLANCAS.	
656-13	SOLICITO LISTADO DE LOS PERMISOS OTORGADOS PARA COMERCIO AMBULANTE SEMI-FIJO EN CALZADA JUAN OJEDA ROBLES COLONIA BUENA VISTA, DELEGACIÓN MESA DE OTAY, POR EL PERÍODO DEL 1ro. DE DIC 2010 AL 31 DE AGOSTO DE 2013.	
649-13	SABER SI YA EMPEZO LA CONVOCATORIA PARA BECAS DE PRIMARIA Y PREPARATORIA.	
653-13	QUE HACER SI LA AUTORIDAD QUITA UN AUTO.	
647-13	SABER SI UNA PERSONA SIGUE LABORANDO O A DEJADO DE PRESTAR SUS SERVICIOS A LA INSTITUCIÓN.	

Página 3 de 110 (2181 solicitudes)

Transparencia x
 www.tijuana.gob.mx/transparencia2010-2013/2_12_preguntasrespuestas.asp

Todas Año: 2013

Click al número de Folio para ver detalles de la solicitud.

Página 2 de 110 (2181 solicitudes)

No.	Solicitud	Documento
679-13	DESEO SABER EL SUELDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA, B.C.	
701-13	SOLICITO ME INFORME ACERCA DEL PROCESO Y FUNDAMENTO LEGAL PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DEL PADRÓN DEL AYUNTAMIENTO.	
700-13	SOLICITO ME PROPORCIONEN INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS LOGRADOS AL ATENDER LA PROBLEMÁTICA EXPUESTA CON NÚMERO DE FOLIO SIAC 208133 DEL 28 DE JUNIO DE 2013.	
685-13	SOLICITO SABER CUÁL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA UNIDAD DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2009 AL 2013 Y PORCENTAJE DEL TOTAL DEL MUNICIPIO DE TIJUANA.	
678-13	NECESITO SABER CUÁNTO DEBO DE PAGO PREDIAL.	
677-13	CADA CUÁNTO ACTUALIZAN SU PAGINA DE AUTOS ROBADOS, Y SI YA ENCONTRARON EL MIO.	
703-13	CUÁNTO A GASTADO EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TIJUANA EN BACHEO DEL BOULEVARD CUCAPAH DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN? LA EMPRESA QUE REENCARPETÓ EN 2011 SE HIZO CARGO DE REPARAR LAS FALLAS QUE SURGIERON DESPUÉS DE LOS TRABAJOS?	
676-13	QUISIERA SABER SI EL AYUNTAMIENTO OFRECE ALGÚN CONVENIO PARA PODER PAGAR EN SU TOTALIDAD MI PREDIAL.	
675-13	REQUIERO SABER CUÁNTO DEBO DE MI PREDIAL.	
674-13	REQUISITOS PARA CASARSE, MEXICANO CON EXTRANJERA, PARA CASARNOS AQUÍ.	
704-13	SOLICITO RESPUESTA A OFICIO EN DONDE PIDO INFORME DE SEGUIMIENTO O A REPORTES PRESENTADOS EN FECHA 05-NOV-2012 Y 22-NOV-2012 Y 14-DIC-2012 PRESENTADOS ANTE EL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA.	
702-13	CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y DETECCIÓN DE PLACAS, NOMBRE DE LAS EMPRESAS CON LAS QUE TENGAN CELEBRADOS CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA EL MISMO OBJETIVO.	
673-13	REQUISITOS PARA SOLICITAR UN PERMISO DE VOCEADOR.	
672-13	NECESITO OBTENER UNA CARTA DE IDENTIDAD PARA MI MAMÁ, ELLA NACIO EN TIJUANA PERO RECIDE EN LOS ESTADOS UNIDOS.	
698-13	EXISTE COORDINACIÓN TERRITORIAL ENTRE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y FEDERALES CON EL MUNICIPIO DE TIJUANA? EXISTE DUPLICIDAD DE FUNCIONES ENTRE CORPORACIONES DESDE EL PARADIGMA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (LLAMADAS DE AUXILIO 066 Y 089)	
669-13	PODRÍA SOLICITAR MI ACTA DE NACIMIENTO.	
670-13	CUÁNTO SE GASTO EN LOS PREPARATIVOS DE LAS FIESTAS PATRIAS, LLEVADA A CABO EN EL MONUMENTO DE LAS TIERAS.	
666-13	QUISIERA SABER ALGÚN TELÉFONO PARA PEDIR INFORMACIÓN SOBRE EL ROBO DE MI AUTO.	
665-13	NECESITO DETALLES DEL MOTIVO DE LA DETENCIÓN DE UN AUTO.	
659-13	USO DE SUELO PARA EL PERMISO DE UNA LONCHERÍA.	

Página 2 de 110 (2181 solicitudes)

Transparencia x
 www.tijuana.gob.mx/transparencia2010-2013/2_12_preguntasrespuestas.asp

Todas Año: 2013

Click al número de Folio para ver detalles de la solicitud.

Página 4 de 110 (2181 solicitudes)

No.	Solicitud	Documento
646-13	ME PODRÍAN INFORMAR SI SE REALIZARÁN CAMPAÑAS DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS EXTEMPORÁNEOS, Y CUANDO SERÁN.	
645-13	INFORMACIÓN REFERENTE AL PERMISO EN MERCADO SOBRE RUEDAS	
644-13	CUÁNTO TIEMPO ES LO MÁXIMO Y CUÁNTO ES EL MONTO MÁXIMO DE PESOS QUE SE PUEDE DEBER DE PREDIAL PARA NO TENER NINGÚN PROBLEMA SI SE TIENE ALGÚN ADEUDO Y NO SE TIENE TODO EL MONTO PARA PAGAR.	
643-13	SOLICITO LISTADO DE PERMISOS OTORGADOS PARA COMERCIO AMBULANTE SEMI-FIJO EN CALZADA JUAN OJEDA ROBLES EN LA COLONIA BUENA VISTA POR EL PERÍODO DEL 01 DE DIC. DE 2010 AL 31 DE AGOSTO DE 2013.	
642-13	QUIERO VENDER ARTESANÍAS MEXICANAS CON QUIEN ME INFORMO.	
657-13	SOLICITO SE ME PROPORCIONE UN LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE FUERON CONTRATADOS POR EL XX AYUNTAMIENTO, DESGLOSADO POR AÑO, MEDIO DE COMUNICACIÓN, EL MONTO Y FECHA DE LA CONTRATACIÓN.	
641-13	SOLICITO SE ME PROPORCIONE UNA LISTA DE LOS VIAJES FUERA DEL PAÍS EFECTUADOS POR FUNCIONARIOS DEL XX AYUNTAMIENTO, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE EL DESTINO DE CADA VIAJE, FUNCIONARIOS QUE VIAJARON, PERSONAS AJENAS A LA FUNCIÓN PÚBLICA QU LOS ACOMPAÑARON, EL COSTO DE CADA VIAJE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE DONDE SE OBTUVO, ASÍ COMO EL OBJETIVO DE CADA VIAJE.	
633-13	BUSQUEDA DE AUTOMÓVIL ROBADO.	
632-13	SOLICITO INFORMACIÓN ACERCA DE VACANTES.	
630-13	SE PUEDE REALIZAR SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL EN ALGUNA DE LAS DEPENDENCIAS? DE PREFERENCIA EN RELACIONES PÚBLICAS O DESARROLLO SOCIAL.	
627-13	PODRÍAN DARMER LOS COEFICIENTES DE COS CUS, PARA CENTROS COMERCIALES EN TIJUANA, B.C.	
626-13	DESEO SABER SOBRE LOS APOYOS ECONÓMICOS QUE BRINDAN A PERSONAS DISCAPACITADAS, QUE ESTABAN DAÑADO EN EL MUNICIPIO.	
625-13	DÓNDE ESTAN LAS SUBASTAS PARA COMPRAR AUTOS LIBERADOS DE EL CORRALON, ME INTERESA CON FINES DE RECICLAJE.	
658-13	SOLICITO SE ME EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO DJR/1332/2008.	
621-13	COMO PUEDO CHECAR LA PAGINA DE CARROS ENCONTRADOS.	
619-13	PUEDO REALIZAR MI SERVICIO SOCIAL EN ALGUNA DEPENDENCIA DE PALACIO MUNICIPAL.	
634-13	POR FAVOR PRECISO QUE LA AUTORIDAD IDONEA, NOS CONFIRME QUE NIVEL DE AUTORIDAD DENTRO DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, ES LA ENCARGADA DE DEFINIR EL CASO QUE UNA PEQUEÑA PAPELERÍA DEBA TENER.	
628-13	REGULACIÓN ACERCA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTANCIAS INFANTILES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, GUARDERÍAS O GENEROS AFINES, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
616-13	REQUISITOS PARA DAR DE ALTA UN RESTAURANT.	
615-13	QUISIERA SABER SI HAY VACANTE PARA SERVICIO SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO.	

Página 4 de 110 (2181 solicitudes)

De dichas imágenes se desprende que no se encontró solicitud alguna realizada ante la Unidad de Transparencia del XX Ayuntamiento de Tijuana, por lo anterior, es evidente que a pesar de que el objeto de la Solicitud realizada por el hoy recurrente, es susceptible de ser materia de Acceso a la Información Pública, ésta no cumple con el requisito esencial de **presentarla ante la Unidad de Transparencia que corresponda**, y por lo tanto, no se actualiza ninguna de las causales de procedencia del Recurso de Revisión establecidas en el artículo 78 de la Ley de Transparencia Estatal. Ahora bien, aún cuando la parte recurrente presentó el escrito correspondiente para subsanar la prevención referida, este no satisface la misma, por no cumplir con lo solicitado -----

--- A dichas actuaciones, y a las documentales exhibidas por las partes, con fundamento en los artículos 407, 411 y 412 del Código de Procedimientos Civiles de Baja California, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California según lo dispuesto en el artículo 94 de la ley referida, es que este Órgano Garante les otorga valor probatorio pleno de convicción. -----

--- Ahora bien en términos del artículo 51 fracción IV es atribución de este Órgano Garante el orientar y asesorar a los particulares acerca de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, por lo que resulta procedente recomendar a la parte recurrente presentar su Solicitud de Acceso a la Información Pública ante la Unidad de Transparencia del XX Ayuntamiento de Tijuana <http://www.tijuana.gob.mx/Transparencia2010-2013/index.asp> o directamente en sus oficinas en Avenida Independencia, esquina Paseo Centenario número 1350 segundo nivel número 308-b., Zona Río en la ciudad de Tijuana, y una vez que reciba la respuesta, en caso de que ésta no satisfaga su requerimiento, o se actualice alguno de los supuestos establecidos en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, interponga el Recurso de Revisión ante este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. -----

--- Por lo anterior, y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 1, 2, 45, 51, 77, 78, 79, 82, 83, 84 y 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y demás relativos y aplicables a este procedimiento, este Órgano Garante **ACUERDA**:-----

--- **PRIMERO.-** Se tiene a la parte recurrente presentando escrito mediante el cual pretende subsanar la prevención realizada mediante proveído de fecha 17 diecisiete de septiembre del presente año. -----

--- **SEGUNDO.-** En virtud de que la parte recurrente señalada al rubro no cumplió con la prevención realizada mediante proveído de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2013 dos mil trece, **SE TIENE POR NO INTERPUESTO** el Recurso de Revisión. -----

--- **TERCERO.-** Se hace del conocimiento de la parte recurrente, que en caso de que se encuentre inconforme con lo resuelto por este Órgano Garante en la presente resolución, podrá impugnar el contenido de la misma ante el Poder Judicial de la Federación, lo anterior con fundamento en el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. -----

--- **NOTIFIQUESE.-** En el medio electrónico señalado para tales efectos. -----

--- Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, integrado por el CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE **ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN**, CONSEJERO CIUDADANO TITULAR **ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ**, CONSEJERA CIUDADANA TITULAR **ERÉNDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ**, quienes lo firman ante la SECRETARIA EJECUTIVA **MARÍA REBECA FÉLIX RUIZ**, quien autoriza y da fe, el día 29 veintinueve de octubre dos mil trece, fecha en que concluyó el engrose y se firmó.-----

(Rúbrica y sello)

ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE

(Rúbrica y sello)

ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ
CONSEJERO CIUDADANO TITULAR

(Rúbrica y sello)

**ERENDIRA BIBIANA MACIEL LOPEZ
CONSEJERA CIUDADANA TITULAR**

(Rúbrica y sello)

**MARÍA REBECA FÉLIX RUIZ
SECRETARIA EJECUTIVA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NUMERO RR/145/2013, TRAMITADO ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSTANTE DE 9 NUEVE HOJAS.-

itaiip
BAJA CALIFORNIA